

CS - 81 / 2023

HURLINGHAM, 16/05/2023

VISTO el Estatuto, la RCS. N° 171/19 que establece la estructura orgánico- funcional de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería Nro. 07/23 y el Expediente 385/23 del registro de esta Universidad, donde se tramitan las actuaciones referidas al Plan de Transición de la carrera denominada Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio de acuerdo al artículo Nro.24 inciso I) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que según la RCS. N° 171/19 es un objetivo general del Instituto de Tecnología e Ingeniería generar el capital intelectual calificado para participar en el proceso de ejecución de las obras de infraestructura

CS - 81 / 2023

necesarias a nivel distrital y regional, tanto en el planeamiento, la puesta en marcha, el mantenimiento y su posterior gestión.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N° 15/16 ha sido creada la carrera de Ingeniería Eléctrica y aprobado su Plan de Estudios.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 64/16 modifica y reemplaza el Plan de estudios aprobado en la RCS N° 15/16.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 89/16 modifica y reemplaza el Plan de estudios aprobado en la RCS N° 64/16.

Que corresponde al Instituto de Tecnología e Ingeniería elaborar los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrollen en su ámbito de incumbencia.

Que a través del expediente 267/23, el Instituto de Tecnología e Ingeniería tramita la propuesta de

CS - 81 / 2023

Modificación del Plan de Estudios de la carrera denominada Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Energía Eléctrica.

Que el día 29/4 se aprobó por consejo Directivo el Plan de transición de la carrera denominada Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Energía Eléctrica.

Que mediante la Resolución Nro. 07/23 el Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería elevó al Rector la propuesta de Transición de Planes de Estudio de la carrera denominada Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Energía Eléctrica.

Que según el Estatuto de esta Universidad, es una función del Consejo Directivo del Instituto elevar al Rector, para su tratamiento en Consejo Superior, lo atinente a los planes de estudio.

Que analizando el mismo, el Rector lo remite para su tratamiento por la comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo Nro. 30 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

CS - 81 / 2023

Que reunida la comisión de Enseñanza del Consejo Superior, emite dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de mayo de 2023 de este Consejo Superior.

Por ello,

CS - 81 / 2023

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

Artículo 1°- El plan de estudios de Ingeniería en Energía Eléctrica aprobado por RCS 70/23, comienza su implementación en el segundo cuatrimestre del año 2023.

Artículo 2°- Las y los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo cuatrimestre del año 2023 comenzarán a cursar en el plan aprobado por RCS N° 70/23

Artículo 3°- El plan aprobado por RCS N° 89/16 tendrá vigencia hasta la obtención de la Resolución ministerial del plan de estudios aprobado por la RCS 70/23. Los y las estudiantes que se encuentren cursando el plan aprobado por RCS N° 89/16 podrán permanecer en el mismo mientras se encuentre vigente.

CS - 81 / 2023

Artículo 4°- Los y las estudiantes que permanezcan en el plan aprobado por RCS N° 89/16 que finalicen la cursada de las asignaturas y adeuden los exámenes finales y/o integradores, podrán rendir los mismos hasta que se cumplan el número de llamados que prescribe el régimen académico de la universidad, aun cuando dicho plan de estudios haya perdido vigencia. Si cumplido el número de llamados no han acreditado la totalidad de las asignaturas, serán incorporados al plan aprobado por RCS 70/23.

Artículo 5°- Los y las estudiantes que permanezcan en el plan aprobado por RCS 89/16 y recursen alguna asignatura, podrán hacerlo mientras el mismo se encuentre vigente. Si dicho plan perdió su vigencia, deberán recurrar en el plan aprobado por RCS 70/23 en su asignatura equivalente según el anexo I de la presente resolución.

Artículo 6°- Aprobar el cuadro de equivalencias que consta en el **Anexo I**.

Artículo 7°- El pase de las y los estudiantes del plan aprobado por RCS 89/16 al plan aprobado por RCS 70/23, se

CS - 81 / 2023

regirá por las equivalencias entre asignaturas que se presentan en el cuadro del **Anexo I** de la presente resolución.

Artículo 8° --Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I – CUADRO DE EQUIVALENCIAS

Las modificaciones introducidas por el plan aprobado por RCS 70/23 ha generado la necesidad de elaborar una propuesta para la transición entre planes de estudio y establecer las equivalencias entre materias de ambos planes.

Plan de Ingeniería Eléctrica RCS N° 89/16	Plan de Ingeniería en Energía Eléctrica RCS N° 70/2023
Introducción a la Energía Eléctrica I	Introducción a la Energía Eléctrica
Álgebra y Geometría Analítica	Álgebra y Geometría Analítica

CS - 81 / 2023

Nuevos Entornos y Lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital	Nuevos Entornos y Lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital
Química General	Química
Introducción al análisis matemático	Introducción al análisis matemático
Introducción a la Energía Eléctrica II	Electrotecnia
Sistemas de representación gráfica	Sistemas de representación gráfica
Física I	Física I
Materia UNAHUR	Materia UNAHUR
Análisis matemático I	Análisis matemático I
Mediciones eléctricas	Sistemas de mediciones
Programación	Programación
Electrotecnia	Circuitos eléctricos
Inglés I	Inglés I

CS - 81 / 2023

Física II	Física II
Ingeniería ambiental, seguridad e higiene	Ingeniería ambiental, seguridad e higiene
Instalaciones eléctricas y luminotecnia	Dispositivos e instalaciones eléctricas I
Electrónica	Electrónica
Química II	----- -----
Inglés II	Inglés II
Máquinas eléctricas	Máquinas eléctricas I
Espacio de Integración Curricular I (PPS) Espacio de Integración Curricular II (PPS)	Espacio de Integración Curricular I
Análisis matemático II	Análisis matemático II
Termodinámica	Termodinámica
Organización industrial	Organización industrial
Materiales eléctricos	Materiales eléctricos

CS - 81 / 2023

Física III	Física III **
Matemática avanzada	Matemática avanzada*
Probabilidad y estadística	Probabilidad y estadística
Sistemas de control	Sistemas de control
Estabilidad y resistencia de los materiales	Estabilidad y resistencia de materiales
Instalaciones Eléctricas y luminotecnia	Dispositivos e instalaciones eléctricas II
Electrónica industrial	Electrónica industrial
Física III	Electromagnetismo aplicado
Mecanismos	Máquinas eléctricas II
Mediciones Eléctricas	Mediciones y comunicaciones eléctricas
Circuitos Eléctricos	Análisis de circuitos y señales
Uso eficiente de la energía	Uso eficiente de la energía
Economía	Economía
Transmisión y distribución	Transmisión de la energía

CS - 81 / 2023

	eléctrica
Protección eléctrica	Distribución de la energía eléctrica
Generación y Transformación	Generación de energía eléctrica
Legislación	Legislación
Generación y Transformación	Sistemas eléctricos de potencia
----- -----	Optativa
Construcciones electromecánicas	Diseño de líneas de transmisión y estaciones transformadoras
Espacio de Integración Curricular III (Proyecto integrador) Espacio de Integración Curricular IV (Proyecto integrador)	Espacio de Integración Curricular II

CS - 81 / 2023

Aclaraciones:

* Se otorgará la equivalencia de Matemática Avanzada en el PE aprobado por RCS N 70/23 solo en los casos que los estudiantes hayan acreditado Matemática Avanzada y las siguientes asignaturas del PE aprobado por RCS 89/16:

- Introducción al Análisis Matemático,
- Análisis Matemático I
- Análisis Matemático II
- Algebra y Geometría Analítica

** Se otorgará la equivalencia de Física III en el PE aprobado por RCS N 70/23 solo en los casos que los estudiantes hayan acreditado Física III y las siguientes asignaturas del PE aprobado por RCS /16:

- Física I
- Física II

Hoja de firmas